



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización:

Gerencia de Obras

Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:

Actividad POI: AOI00125001447 OFICINA DE ABASTECIMIENTO-GESTIÓN DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Acción Estratégica: Inversiones y Mantenimientos para contribuir a un adecuado nivel de servicio en las redes viales departamentales y vecinales en beneficio de los usuarios.

Denominación de la Contratación:

Servicio de gestión, coordinación y seguimiento técnico de las obras viales que se encuentran en PIURA, ANCASH, AREQUIPA, HUANCVELICA y CAJAMARCA a cargo de la Gerencia de Obras.

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de gestión, coordinación seguimiento técnico de las obras viales que se encuentran en PIURA, ANCASH, AREQUIPA, HUANCVELICA y CAJAMARCA a cargo de la Gerencia de Obras, a fin de mejorar la transitabilidad en las vías departamentales y facilitar el acceso e integración regional del Perú.

### II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de gestión, coordinación seguimiento técnico de las obras viales que se encuentran en PIURA, ANCASH, AREQUIPA, HUANCVELICA y CAJAMARCA a cargo de la Gerencia de Obras. De esa manera, realizar la gestión, coordinación y revisión técnica de la ejecución de las obras viales que se encuentran a cargo de la Gerencia de Obras.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### 3.1 Actividades a realizar

- Elaborar informes de estado situacional respecto a la ejecución de las obras viales que se encuentran en los departamentos de PIURA, ANCASH, AREQUIPA, HUANCVELICA y CAJAMARCA a cargo de la Gerencia de Obras.
- Coordinar, dar seguimiento y de ser necesario realizar informes de opinión técnica respecto a las emergencias que se suscitan durante la ejecución de los proyectos viales que se encuentran PIURA, ANCASH, AREQUIPA, HUANCVELICA y CAJAMARCA a cargo de la Gerencia de Obras.



- Dar seguimiento y revisar el estado situacional y la ejecución física - financiera de los proyectos viales que se encuentran en PIURA, ANCASH, AREQUIPA, HUANCVELICA y CAJAMARCA a cargo de la Gerencia de Obras.
- Emitir informes técnicos de las obras que se encuentran paralizados y/o arbitraje y/o con contratos resueltos respecto a los departamentos de PIURA, ANCASH, AREQUIPA, HUANCVELICA y CAJAMARCA cuando sea requerido por la Gerencia de Obras.
- Evaluar informes mensuales y verificar si corresponde penalidad a aplicar al contratista y/o supervisor de obras respecto a la ejecución de los proyectos viales que se encuentran a cargo de la Gerencia de Obras.
- Atender y gestionar solicitudes del Sistema de Trámite Documentario respecto a la ejecución de los proyectos viales que se encuentran en PIURA, ANCASH, AREQUIPA, HUANCVELICA y CAJAMARCA a cargo de la Gerencia de Obras.
- Coordinar con los administradores de contrato la ejecución y controversias que pudiesen suscitarse en la ejecución de las obras viales que se encuentran en PIURA, ANCASH, AREQUIPA, HUANCVELICA y CAJAMARCA a cargo de la Gerencia de Obras.
- Participar y generar reuniones relacionados a la gestión y ejecución de las obras viales que se encuentran en emergencia a cargo de la Gerencia de Obras.
- De ser necesario, participar en Comités de Selección relacionado a la ejecución de proyectos viales que se encuentran a cargo la Gerencia de Obras.
- De considerarse pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.

### 3.2 Recursos a ser provistos por el postor

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. El mismo que se acreditara al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 4.1 Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (Se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
- Tener Certificado Único Laboral (Se presentará a partir del día hábil siguiente de la notificación o suscripción de la Orden de Servicio)

### 4.2 Condiciones Particulares:

#### Perfil del proveedor

- Profesional titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Civil.
- Experiencia:
  - a) En general, mínimo ocho (08) años en el sector público y/o privado.



b) Especifica, mínimo cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/o privado desempeñando actividades relacionados a la administración de contrato y/o jefe o Coordinador de Proyectos y/o supervisión de obras y/o mantenimiento o conservación vial.

- Capacitaciones:

- Estudios culminados o egresado de la maestría en:  
Ing. Vial y/o Gestión de proyectos viales.
- Diplomado y/o Programa de especialización en:  
Ley de Contrataciones del Estado y/o Administración de contrato de proyectos viales.  
(Mínimo 120 horas)
- Curso y/o certificado en:  
Valorización de obras y/o Residencia y supervisión de obras públicas. (Mínimo 90 horas)

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo.

#### V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

No corresponde.

#### VI. SEGUROS

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación del servicio. (Se presentará a partir del día hábil siguiente de la notificación o suscripción de la Orden de Servicio).

#### VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

#### VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

##### 8.1 LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales cuando la entidad lo requiera.

##### 8.2 PLAZO

El plazo de duración del servicio será hasta cincuenta (50) días calendario; contados a partir del día hábil siguiente de la notificación o suscripción de la Orden de Servicio.



## IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar lo siguiente, conforme las actividades realizadas según el numeral 3.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas:

- ✓ Primer Entregable: Hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- ✓ Segundo Entregable: Hasta los 50 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.

En caso de que, a la presentación de los informes, estos sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de siete (07) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio

## X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Obras, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable.

## XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) pagos de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer Pago: 60% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad al primer entregable.
- ✓ Segundo Pago: 40% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad al segundo entregable.

## XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.



### XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

No corresponde.

### XV. PENALIDAD POR MORA

#### PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  
F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  
F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde.

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

**XVIII. SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la ley.

**XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

-----  
**Firma del solicitante**

-----  
**Firma del Jefe de la Unidad Usuaria**

